

ms

El día 9 de abril de 2019, se recibe Formulario de Denuncia Ciudadana Sin Número, donde la Señora Villarmina Cruz Vega, con número de Cédula de Identidad Personal No.9-708-1583, solicita a Regional del MIAMBIENTE Panamá Norte, evalúe y determine las afectaciones de la construcción de un muro sobre una quebrada Sin Nombre, colindante entre el predio de la denunciante y el denunciado, Sr. José Antonio Rivera con Cédula de Identidad Personal No.8-420-123, dueño del Taller de Silos y Tanques.

ANTECEDENTES:

Atender la solicitud de denunciar para determinar servidumbre hídrica, presentada la Sra. Villarmina Cruz Vega.

OBJETIVO:

Atención de:	Denuncia de construcción de un muro sobre una quebrada Sin Nombre, tributaria del río Chilibrillo, cuenca I15.
Actividad Solicitada	Inspección por denuncia de construcción de un muro sobre una quebrada Sin Nombre, en riesgo de causar inundaciones.
Fecha:	16 de abril de 2019.
Ubicación:	Comunidad de Caimitillo Centro, Corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.
Participantes:	Sra. Villarmina Cruz Vega – Denunciante Licda. Karla González - Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la DRPN- Mi Ambiente. Sr. Gaspar Bruner – Conductor de la DRPN- Mi Ambiente. Dra. Andrea Moreno – Sección Operativa de Seguridad Hídrica de la DRPN- Mi Ambiente.

INFORMACIÓN GENERAL:

Atendiendo solicitud escrita por la construcción de un muro sobre una quebrada intermitente Sin Nombre, presentada por la Señora Villarmina Cruz Vega.

INFORME TECNICO DENUNCIA HIDRICA No. 03- 2019



El día 16 de abril de 2019, nos presentamos a la residencia de la Denunciante, Señora Villarmina Cruz Vega, con número de cédula de identidad personal 9-708-1583, en la residencia No. 110 B; Llcda. Karla González, Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la DRPN del MiAmbiente; Sr. Gaspar Bruner, Conductor de la DRPN del MiAmbiente; y la Dra. Andrea Moreno, Sección Operativa de Seguridad Hídrica de la DRPN del MiAmbiente.

Denuncia en contra de José Antonio Rivera, vecino de la parte trasera de su predio, el cual lo divide la quebrada Sin Nombre.

Durante la visita observamos que efectivamente se ha construido un muro sobre el cauce de la quebrada intermitente Sin Nombre, la cual es tributaria del río Chilibrillo, lo que aumenta el riesgo de inundaciones, y por ende, el socavamientos del suelo de sus predios.

En esta Oficina el denunciado, Sr. José Antonio Castillo no ha solicitado Permiso de Obra en Cauce.

Igualmente, pudimos observar que el denunciado ha cortado el único reducto de bambú que servía de protección del bosque de galería.

Existe dos árboles de aguate, caña de azúcar, ciruelas y plátanos que plantó la Sra. Cruz para protección de la quebrada y autoc consumo.

Observamos desde el lote de la Sra. Cruz denunciante, que el denunciado está construyendo un edificio de tres niveles, por lo que dimos la vuelta en frente de dicho edificio, el cual es un taller donde se construyen silos y tanques.

Nos percatamos que no tiene ningún letrero de Estudio de Impacto ambiental.

Y, Construyó el muro sin solicitar permiso de obra en cauce.

Se obtuvieron coordenada UTM georeferenciada, utilizando en Datum de referencia WGS-84 : = 1013230 mN; 660685 mE.

-	El denunciado construyó un muro de mampostería sobre la quebrada Sin Nombre, hasta la mitad de dicha quebrada. Se procedió aclarar in situ, que no se cuenta con el área adecuada de servidumbre de protección de dicha fuente hídrica a la denunciante.
-	El denunciado cortó sin permiso la mata gigante de bambu a orillas de la quebrada en cuestión;
-	No cuenta con ningún letero de Estudio de Impacto Ambiental, sin embargo está construyendo sobre la quebrada un muro de mampostería y un edificio de tres niveles.
-	No cuenta con Permiso de Obra en Cauce.
-	No pudimos comunicarnos con el denunciado.

RECOMENDACIONES.

1. Sugierimos que se realice otra inspección con el Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para evaluar construcción sin autorización.
2. Se entregará este Informe al Licdo. Santiago Batista para citar a través, de Boleta de Citación al Señor José Antonio Rivera, y se le haga conocer los resultados de este informe en cumplimiento de la Ley 1 del 4 de febrero de 1994 - La Ley Forestal, y otras normas vinculantes.
3. Además, se entregará copia de este Informe No.03-2019, a la Dirección de Ambiente de la ACP.
4. Se deben realizar las acciones legales que corresponden en este caso.

Elaborado por:

Dr. Andrea Moreno
Enc. Sec. Operativa de Seguridad Hídrica

Revisado y avalado por:

Licda. Idelsa Botello
Directora Regional de Panamá Norte

C.c. Licda. Karla González - Sección de Verificación del Desempeño Ambiental de la DRPN- Mi Ambiente.
Dirección de Ambiente de la ACP.
Sra. Villarmina Cruz Vega – Denunciante

ANEXOS



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ANDREA MORENO CEDENO DE BUTRAGO
DR. EN CIENCIAS SILVOAGROPECUARIAS
IDONEIDAD: 4.658-02M03-D09

Imágenes tomadas en la parte trasera del Taller Silos y Tanques, donde se puede observar el edificio en construcción y el muro construido de mampostería que llega a la mitad de la quebrada Sin Nombre, que drenas sus aguas al río Chilibrillo.

Francisco Caprice
Attestado
19-4-2019